

CERTIFICADO DE OPERACIÓN DE TALLER AERONÁUTICO NACIONAL EL DIRECTOR GENERAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **AUTORIZA A LA EMPRESA**

NAAS PANAMA, S.A. AEROPUERTO INTERNACIONAL PANAMÁ PACÍFICO, EDIFICIO # 236 PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

Para efectuar actividades de mantenimiento y reparación en aeronaves conforme a las siguientes habilitaciones, cuyas limitaciones y condiciones se encuentran descritas en las ESPECIFICACIONES DE OPERACIONES respectivas, anexas al presente.

HABILITACIONES:

HABILITACIÓN LIMITADA DE ESTRUCTURA DE AERONAVES

HABILITACIÓN LIMITADA DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS

Un Certificado de Operación de TAN u OMA y sus habilitaciones tiene vigencia de veinticuatro (24) meses calendario a partir de la fecha de su emisión o de su renovación a menos que renuncie a él, sea suspendido o cancelado antes de su vencimiento. (Artículo 39, Libro XVIII del RACP).

FECHA DE EXPEDICIÓN:

26 de octubre de 2010

FECHA DE RENOVACIÓN: 26 de octubre de 2014

FECHA DE ENMIENDA:

N/A

de octubre de 2016 FECHA DE EXPIRACIO



EL DIRECTOR GENERAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES PARA LA EMPRESA

NAAS PANAMA, S.A. AEROPUERTO INTERNACIONAL PANAMÁ PACÍFICO, EDIFICIO # 236 PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

La AAC autoriza a esta Entidad para efectuar actividades de mantenimiento y reparación de aeronaves conforme sólo a las siguientes habilitaciones: (según el Libro XVIII del RACP)

HABILITACIONES LIMITADAS

HABILITACIÓN LIMITADA DE ESTRUCTURA DE AERONAVES

Mantenimiento de Línea

Limitado a realizar los servicios de mantenimiento de línea, de acuerdo al Manual y Programa de Mantenimiento del Fabricante y/o de acuerdo con el Programa Aprobado de cada Operador y a las limitaciones Mantenimiento descritas Lista de Capacidades revisión aprobada última por AAC en modelos de aeronaves:

 Limitado a los modelos aeronaves incluidos de en Lista Capacidades por la AAC. última revisión aprobada

La AAC podrá revocar de forma inmediata estas especificaciones de operaciones si se llegase a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador. Estas especificaciones de operaciones han sido aprobadas por:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

26 de octubre de 2010

FECHA DE ENMIENDA:



EL DIRECTOR GENERAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES PARA LA EMPRESA

NAAS PANAMA, S.A. AEROPUERTO INTERNACIONAL PANAMÁ PACÍFICO, EDIFICIO # 236 PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

La AAC autoriza a esta Entidad para efectuar actividades de mantenimiento y reparación de aeronaves conforme sólo a las siguientes habilitaciones: (según el Libro XVIII del RACP)

HABILITACIONES LIMITADAS (CONTINUACIÓN)

HABILITACIÓN LIMITADA DE ESTRUCTURA DE AERONAVES (CONTINUACIÓN)

Mantenimiento de Celdas de Combustible tipo Membrana

reparación Limitado realizar los servicios mantenimiento, reparación, componentes de acuerdo general (overhaul) o inspección de los equipos y/o los reparación manuales de manuales reparación del fabricante y/o de Mantenimiento operador Manual Técnico MIL-TO-1-1-3, programa de general equipos y/o el fabricante en aprobados aceptados por los datos aprobada Lista Capacidades última revisión por componentes incluidos en la AAC.

La AAC podrá revocar de forma inmediata estas especificaciones de operaciones si se llegase a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador. Estas especificaciones de operaciones han sido aprobadas por:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

26 de octubre de 2010

FECHA DE RENOVACIÓN: __26 de octubre de 2014

FECHA DE ENMIENDA:

bctubre de 2016 FECHA DE EXPIRACIÓN

CADE



EL DIRECTOR GENERAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES PARA LA EMPRESA

NAAS PANAMA, S.A. AEROPUERTO INTERNACIONAL PANAMÁ PACÍFICO, EDIFICIO # 236 PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

La AAC autoriza a esta Entidad para efectuar actividades de mantenimiento y reparación de aeronaves conforme sólo a las siguientes habilitaciones: (según el Libro XVIII del RACP)

HABILITACIONES LIMITADAS (CONTINUACIÓN)

HABILITACIÓN LIMITADA DE ESTRUCTURA DE AERONAVES (CONTINUACIÓN)

Mantenimiento de Tanques Integrales de Combustible

Limitado realizar servicios de mantenimiento de Tanques Integrales de aprobada Combustible descritos Lista de Capacidades última revisión por en la AAC en los siguientes modelos de aeronaves:

Capacidades aeronaves incluidos en Limitado los modelos de la Lista última revisión aprobada por AAC.

La AAC podrá revocar de forma inmediata estas especificaciones de operaciones si se llegase a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador. Estas especificaciones de operaciones han sido aprobadas por:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

26 de octubre de 2010

FECHA DE RENOVACIÓN: 26 de octubre de 2014

FECHA DE ENMIENDA:

N/A

FECHA DE EXPIRACIÓN 31 de octubre de 2016



EL DIRECTOR GENERAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES PARA LA EMPRESA

NAAS PANAMA, S.A. AEROPUERTO INTERNACIONAL PANAMÁ PACÍFICO, EDIFICIO # 236 PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

La AAC autoriza a esta Entidad para efectuar actividades de mantenimiento y reparación de aeronaves conforme sólo a las siguientes habilitaciones: (según el Libro XVIII del RACP)

HABILITACIONES LIMITADAS (CONTINUACIÓN)

HABILITACIÓN LIMITADA DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS

Los siguientes trabajos deben realizarse de acuerdo a los datos técnicos actualizados o cualquier otro método aceptado por la AAC de Panamá.

- Inspección de Corriente Parásita (Eddy Current) de acuerdo con las especificaciones MIL-HDBK-728-2 y las instrucciones de los manuales actualizados de Pruebas No Destructivas de los fabricantes
- Inspección Ultrasónica de acuerdo con las especificaciones ASTM-E-2375-08 y las instrucciones de los manuales actualizados de Pruebas No Destructivas de los fabricantes.
- · Inspección de Particulas Magnéticas de acuerdo con las especificaciones ASTM-E-1444 y las instrucciones de los manuales actualizados de Pruebas No Destructivas de los fabricantes.

La AAC podrá revocar de forma inmediata estas especificaciones de operaciones si se llegase a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador. Estas especificaciones de operaciones han sido aprobadas por:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

26 de octubre de 2010

FECHA DE RENOVACIÓN:

26 de octubre de 2014

FECHA DE ENMIENDA:

N/A

FECHA DE EXPIRACIÓN

odtubre de 2016



EL DIRECTOR GENERAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES PARA LA EMPRESA

NAAS PANAMA, S.A. AEROPUERTO INTERNACIONAL PANAMÁ PACÍFICO, EDIFICIO # 236 PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

La AAC autoriza a esta Entidad para efectuar actividades de mantenimiento y reparación de aeronaves conforme sólo a las siguientes habilitaciones: (según el Libro XVIII del RACP)

HABILITACIONES LIMITADAS (CONTINUACIÓN)

HABILITACIÓN LIMITADA DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS

Los siguientes trabajos deben realizarse de acuerdo a los datos técnicos actualizados o cualquier otro método aceptado por la AAC de Panamá.

- Inspección de Líquidos Penetrantes de acuerdo con las especificaciones ASTM-1417 y las instrucciones de los manuales actualizados de Pruebas No Destructivas de los fabricantes.
- Inspecciones Visuales acuerdo con las especificaciones T9074-AS-GIB-010/271, AC43-204 y las instrucciones de los manuales actualizados de Pruebas No Destructivas de los fabricantes.

La calificación y certificación del personal se realiza de acuerdo con NAS 410, SNT-TC-1A, ASTN, ATA-105.

La AAC podrá revocar de forma inmediata estas especificaciones de operaciones si se llegase a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operaciones han sido aprobadas por:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

26 de octubre de 2010

FECHA DE RENOVACIÓN:

26 de octubre de 2014

FECHA DE ENMIENDA:

N/A

FECHA DE EXPIRACIONE LO A DE DOCUME de 2016